



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

**Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1069 emitido con fecha 18 de Junio del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

: MORALES LOOR MIGUEL BORIS Rut [REDACTED]

La cantidad de \$

: 59,400 CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS

Por concepto de

: CANCELAR SERVICIOS MEDICOS PARA RONDAS EXTRAS

Fecha de Pago

: 11/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	133	11/08/2009	66,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		66,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	66,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	66,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		59,400
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		6,600
Sumas Iguales		132,000	132,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000			
Presupuesto Vigente	43,286,507			
Total Comprometido	29,746,827			
Saldo x Comprometer	13,539,680			

*Malvin*  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

*mm*  
Jefe Secc. Finanzas Depto. Salud

**PUCÓN**  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*mm*  
DIRECTOR DE CONTROL

*mm*  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**PUCÓN**  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

MIGUEL BORIS MORALES LOOR

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

Nº 133

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,  
**MEDICO CIRUJANO**  
ROLANDO MATUS [REDACTED] PUCON

Fecha: 11 de Agosto de 2009

**Sefor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
**Domicilio:** ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS MEDICOS PARA RONDAS EXTRAS	66.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	66.000
<b>10% Impo. Retenido:</b>	6.600
<b>Total:</b>	59.400

Fecha / Hora Emisión: 11/08/2009 08:45



147138770013340ACEDD

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200908110842

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	1695
FECHA DE ENTRADA	11-08-09
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud



**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE**  
**SERVICIOS CONTRATADOS**

En Pucón a 11 de agosto de 2009, Yo, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. Nº [REDACTED], Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, certifico que el Sr. **Miguel Morales Loor**, Médico, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 09 de marzo de 2009, aprobado por decreto Nº 078 de fecha 08 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.

  
**ODETTE CASTILLO CROT**

SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

ATENCIONES MEDICAS RONDAS EXTRAS  
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2009.

MORBILIDAD

16 MAYO . 20 .

CRONICOS

—

—  
—  
—  
—

—  
—  
—  
—

MIGUEL MORALES LOOR  
MEDICO CIRUJANO

ODETTE CASTILLO CROT  
SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PUCÓN, 08 ABR 2009

DECRETO EXENTO N° 078- /

VISTOS:

trabajo y sus posteriores modificaciones.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba presupuesto vigente del Departamento de Salud para el año 2009.

5.- El Contrato de Prestación de Servicios del Miguel Boris Morales Loor, adjunto.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención medica de los beneficiarios del sector rural, que dio pie a la iniciativa crear de rondas adicionales, en el marco del programa de mejoramiento de la atención primaria de salud.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios del Dr. **Miguel Boris Morales Loor** R.U.T. N° [REDACTED], en los términos contenidos en documento adjunto.

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001, "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales" del Presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE  
EN CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA.

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTROL

EEMB/GMP/OCC/RASM/pcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Oficina de Partes.
- Departamento de Salud.
- Unidad de Control.
- Carpeta personal.
- Interesado.

  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

Vº Bº ADMINISTRACIÓN

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 9 de marzo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos domicilio legal en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y **Don Miguel Boris Morales Loor** de nacionalidad Ecuatoriana, con visa de permanencia definitiva en Chile, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Medico Cirujano, domiciliado en las azaleas N° [REDACTED] de la ciudad de Pucón, en adelante "El Profesional", han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**Primero** : La Municipalidad de Pucón, a través de el Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de Mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud año 2009, contrata a Don Miguel Boris Morales Loor, como medico general para la realización de rondas médicas extras en postas y estaciones medica rurales dependientes del Departamento de Salud Municipal.

Esta actividad se realizara los días sábados de cada mes de acuerdo al calendario anual de rondas extras.

**Segundo** : La Municipalidad de Pucón, por los servicios antes señalado pagara a "El Profesional" la suma de \$66.000.- (sesenta y seis mil pesos), por cada ronda extra que realice y contra prestación de boleta honorarios respectiva, debidamente refrendada por la dirección del Departamento de Salud.

Del valor antes señalado el Municipio deberá deducir los impuestos correspondientes.

**Tercero** : Para el desarrollo de sus actividades "El Profesional" no estará sujeto a un horario definido, pero deberá emitir un informe mensual que contenga el detalle de las atenciones realizadas en cada ronda extra, este informe será visado por la dirección del Departamento de Salud.

**Cuarto** : El presente convenio comienza a regir desde el 09 de marzo hasta el 31 de diciembre 2009. Pudiendo las partes poner término por anticipado unilateralmente o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización.

**Quinto** : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

**Pedro San Martín López**  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**Sexto** : Con todo, el presente contrato deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

**Séptimo** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Octavo** : El presente convenio se suscribe por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de "El Profesional" contratado a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

  
**MIGUEL BORIS MORALES LOOR**  
MEDICO CIRUJANO

  
**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

  
**Pedro San Martín López**  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

